REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL 1545

Talleres Nacionales

AÑO LXVI | Managua, D. N., Lunes 1 de Octubre de 1962 | No. 223

BIBLIOTECA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL — MANAGUA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Vale a cargo del Tesoro Nacional a favor del Seguro Social . . . . . Fág. 2213
Otro Vale de C$ 587,730.52 para el Instituto del Seguro Social . . . . . « 2213
Dinero para Reclamos y Devoluciones (*Continúa*) . . . . . « 2213

RADIODIFUSION

Licencias . . . . . « 2216

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábricas . . . . . « 2216

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 2216
Títulos Supletorios . . . . . « 2218
Venta de Terreno Ejidal . . . . . « 2219
Sentencia de Divorcio . . . . . « 2219
Declaratoria de Herederos . . . . . « 2220

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Vale a cargo del Tesoro Nacional a favor del Seguro Social

No. 17

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Emítase un «Vale del Tesoro Nacional», a cargo del Tesoro Nacional que será firmado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la suma de Quinientos Setenta y Un Mil Cuarenta y Cuatro Córdobas con Ocho Centavos (C$ 571.044 08), con vencimiento para el día seis de Septiembre del año de 1967, devengando la suma del Vale el interés del cuatro por ciento anual y pagaderos los intereses por mensualidades vencidas.

Con tal documento el Estado cubrirá su aporte a favor del Instituto Nacional de Seguridad Social por Cuota Estatal que en carácter de tal le corresponde abonar en el mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Comuníquese—Casa Presidencial. Managua, D. N., a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y C. P. por la Ley.

—

Otro Vale de C$ 587,730.52 para el Instituto del Seguro Social

No. 19

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Emítase un Vale del Tesoro a cargo del Tesoro Nacional suscrito por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley, hasta por la suma de Quinientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta Córdobas con Cincuenta y Dos Centavos..... (C$ 587.730.52) con vencimiento para el día dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete (1967) devengando la suma del Vale el interés del cuatro por ciento (4%) anual pagaderos los intereses por anualidades vencidas. Con tal documento el Estado cubrirá su aporte a favor del Instituto Nacional de Seguridad Social, por cuota estatal que le corresponde pagar como tal por el mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial. — Managua D. N., a los diecisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. —(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y C. P. por la Ley.

Dinero para Reclamos y Devoluciones *(Continúa)*

Reclamo No.	*Póliza No.*	*Reclamantes*	*Córdobas*	*Dólares*
8341	A-2219 Mgua.	Miguel G. Hernández, Managua, D. N.	C$ 8.38	

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Reclamo No.	Póliza No.	Reclamantes	Córdobas	Dólares
8343	2683 Cto.	Comercial Farmacéutica, S. A. c/o. Alfredo Gómez A., Managua, D. N.	C$ 89.81	
8308	227650 Mgua.	Rafael Cabrera, Managua, D. N.	39.85	
8310	1726 Cto.	Distribuidora Comercial, S. A., Managua, D. N.	641.78	
8338	2285 Mgua.	Miguel G. Hernández, Managua, D. N.	16.82	
8340	A-2284 Mgua.	Miguel G. Hernández M., Managua, D. N.	72.07	
8352	3412 Cto.	José Mántica Sucres. y Cía. Ltda., León, Nic. c/o. Sucrees de C. Delgadillo S. A., Corinto, Nic.	2.956.24	
8403	A-1813 Mgua.	Empresa Minera de El Septentrión, Managua, D. N.		U.S.$ 837.66
8376	A 897 Mgua.	Empresa Minera de El Septentrión, Managua, D. N.		984.43
8375	A-151 Mgua.	Empresa Minera de El Septentrión, Managua, D. N.		1.217.38
8328	1106 S. J. Sur	Sucesores de Rafael Cabrera, Managua, D. N.	395.71	
8332	A-49 Mgua.	Julio Martínez. c/o. E. Palazio y Cía. Ltda., Managna, D. N.	63.00	
8336	159 El Espino	Ifagan y Cía. Ltda. (Matadero Modelo) Managua, D. N.	3.841.88	
8344	172813 Mgua.	J. Dreyfus, c/o J. Dreyfus y Cía.	168.21	
8356	A 228032 Mgua.	Laboratorios «Rarpe» Lic. Renato Argüello, Managua, D. N.	131.55	
8370	4011 Cto.	Kativo de Nicaragua, S. A., Managua, D. N.	419.62	
8372	A-2321 Mgua.	Café Soluble, S. A., Managua, D. N.	39.20	
8378	SA-172679 Mgua.	Neptune Gold Mining Company, Managua, D. N. c/o. Dr. Mariano Argüello, Managua, D. N.	364.00	
8385	956 S. J. Sur	Impex Cía. Ltda. (Hammer y Stein) c/o. Alfredo Gómez A., Managua, D. N.	71.61	
8386	2290 Cto.	Comercial Internacional, S. A., Managua, D. N.	262 03	
8409	5440 Cto.	Raymundo Najlis y Cía. Ltd. Sucres. Managua, D. N.	500.73	
8417	A-13365 Mgua.	Carmen J. Pérez Sucres. Managua. D. N.	279.87	
8387	A-2678 Mgua.	Ismael Reyes y Cía. Ltda., Managua, D. N.	71.05	
8379	A-3232 Mgua.	Cerámica Chiltepe, S. A. c/o. Vélez y Martínez y Cía. Ltda.	12.60	
8374	A-2157 Mgua.	Nicaragua Sugar Estates Ltda. c/o. E. Palazio y Cía. Ltda., Managua, D. N.	42,46	
8373	A-2461 Mgua.	Café Soluble S. A., Managua, D. N.	59.71	

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Reclamo No.	Póliza No.	Reclamantes	Córdobas	Dólares
8371	A-2164 Mgua.	Cafe Soluble S. A., Managua, D. N.	₡ 59.50	
8364	1236 S. J. Sur	Chamorro Benard y Cía. Ltda c/o. J. Vassalli y Cía., Managua, D. N.	57.89	
8368	A-2719 Mgua.	Industrias Pittsburg, S. A., Managua, D. N.	88.13	
8389	227957 Mgua.	Berta Argüello de Lacayo Cía., Managua, D. N.	301.20	
8360	366 Cto	Yader Avilés Icaza (Reyes Avilés y Co. Ltda.) c/o. Sucres de C. Delgadillo, S. A., Corinto, Nic.	28.49	
8383	2312 Mgua.	W. y K. Luedeking Cía. Ltda. Sucres. Managua, D. N. c/o. C. Delgadillo Cía. Ltda., Managua, D. N.	107.31	
8394	972 S. J. Sur	Aceitera Corona S. A., Managua, D. N.	1.344 91	
8092	8420 S. J. Sur	Navarro Prescott Cía. Ltda. Managua, D. N.	31.29	
8422	A 3406 Mgua.	Café Soluble, S. A. c/o. E. Palazio y Cía. Ltda., Managua, D. N.	132.30	
8280	A-130 Mgua.	F. Alf. Pellas y Co. c/o. J. Vassalli y Co. Managua, D. N.	78.68	
8329	18792 Cto.	Singer Sewing Machine Co. c/o. J. Vassalli y Co., Corinto.	59.95	
8419	A-228149 Mgua.	A. S. Daetz	87.50	
8369	4020	Kativo de Nicaragua, S. A.	31.74	
8391	23974 Cto.	Gustavo A. de Trinidad y Cía. Ltda.	761.67	
8388	24696 Cto.	Fábrica Nacional de Licores Bell S. A.	553.35	
8446	SA-172931 Mgua.	Standard Fruit Company c/o Dr. Mariano Argüello Vargas	386.65	
8120	7620 S. J. Sur	Industrias Unidas de Centroamérica, S. A.	1.613.43	
8163	Rep. 72 S. J. Sur	Vigil y Caligaris. Managua, D. N.	396.13	
8103	8227 S. J. Sur	César Guerrero L. y Cía. Ltda. c/o. J. Vassalli y Co. San Juan del Sur.	567.56	
8200	7284 S. J. Sur	Impex Cía. Ltda. (Hammer y Stein) Managua, D. N.	56.42	
8180	24452 Cto.	Impex Cía. Ltda. Hammer y Stein, Managua, D. N. c/o. Alfredo Gómez A.	1.359.61	
8281	407 El Espino	César Tiomno y Cía. Ltda. c/o .Roberto Saravia O., El Espino.	69.30	
8249	SA-172043 Mgua.	Distribuidora Comercial, S. A., Managua, D. N.	215.89	
8300	1025 S. J. Sur	Leonardo A. Tenorio c/o. Ernesto y Federico Kelly y Cía. San Juan del Sur.	127.39	
8274	145 Cto.	Hospital Bautista. Managua, D. N.	33.03	

(Continuará)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Radiodifusión

Licencias

Nº 1891—B/U Nº 482103—₡ 7.05

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende el presente Permiso para el establecimiento y operación de la Estación de Radio inscrita con No. 20, Folio No. 93 del Libro de Inscripciones de esta Oficina, y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del propietario: Francisco Doña M.
Nombre de la estación: Ondas de Luz.
Letras de llamada: YN — O L 3.
Frecuencia: 154.49 Mcs.
Potencia: 20 Watts.
Clase de servicio: Cultural.
Ubicación: Managua, D.N.
Tipo de transmisor: Motorola.
Sistema de radiación: Ground Plane.
Horario de funcionamiento: 6 A.M. hasta 10:30 P.M.

Managua, D.N., 12 de Mayo de 1962.—Jorge Buitrago Ch., Capitán, G.N., Director Nacional de Radio y Televisión. 2 2

—

Nº 1892—B/U Nº 482103—₡ 7.05

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende el presente Permiso para el establecimiento y operación de la Estación de Radio inscrita con No. 19, Folio No. 92 del Libro de Inscripciones de esta Oficina, que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del propietario: Francisco Doña M.
Nombre de la estación: Ondas de Luz.
Letras de llamada: Y N — O L 2.
Frecuencia: 152.990 Mcs.
Potencia: 30 Watts.
Clase de servicio: Cultural.
Ubicación: Managua, D.N.
Tipo de transmisor: Motorola.
Sistema de radiación: Dipolo.
Horario de transmisión: 6 A.M. hasta 10:30 P.M.

Managua, D.N., 12 de Mayo de 1962.—Jorge Buitrago Ch., Capitán, G.N., Director Nacional de Radio y Televisión. 2 2

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICAS

Nº 1858—B/U Nº 482089—₡ 8.40

Fertilizantes de Centro América Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado, Doctor Gonzalo Solórzano Belli, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

FERTICA

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir Abonos y fertilizantes, clase 13, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

—

Nº 1844—B/U Nº 482083— ₡ 8.40

Droguería Wheelock, S. A. de la ciudad de Managua, D. N. República de Nicaragua, por medio de apoderado doctor Raúl Barrios, O, Abogado y de este domicilio solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

Sopamycetín Succinato

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos medicinales y farmacéuticos. Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua — Managua, D.N., diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

—

Nº 1877—B/U Nº 482098—₡ 8.60

Irsa Cosméticos Centroamérica S. A., de la ciudad de Managua, Nicaragua, por medio de apoderado, Roberto Rodríguez, factor de Comercio y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación:

Princess o Princesa

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador, comprendidos en la clase 7 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N. ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1973—B/U Nº 482149—₡ 6.40

Diez de la mañana del día diez de Octubre del corriente año, subastase al martillo, un radio marca Normende Electra 56E 8 tubos Made in Germany, ejecuta Rodolfo López, a Juana Gaitán.

Dado Juzgado Local Civil, Managua, diez mañana del veinte y dos Septiembre mil novecientos sesenta y dos.—José Ernesto Bendaña, Juez.—Carmen González, Srio.

3 2

—

Nº 1965—B/U Nº 482143—₡ 8.00

Diez de la mañana del ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, remataráse, en el local de este despacho, al mejor postor, el bien mueble

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

siguiente: Un carro marca Vouxhall-Victor, con placa de circulación No 1250-60, modelo 58, color crema, motor No. E438978, chasis No. FD37775, en regular estado de uso.

Ejecución de Miguel Molina Meza contra Teresa Rocha Luna.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito, a las doce meridianas del ventiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—C. Callejas M., Juez.—Justo García Aguilar, Srio.

3 1

—

Nº 1974—B/U Nº 433835—₡ 7.20

Once de la mañana próximo quince Octubre entrante, subastaráse local este Juzgado casa, tejas zinc, sobre horcones, forro tablas, piso de suelo, sita punto «La Jupa», jurisdicción San Juan del Sur, bajo los siguientes linderos: norte, casa bodega de Carlos Holmann; sur, oriente y poniente, terrenos de la Jupa de Tiburcio Rodríguez.

Ejecución: Dr. Hernán Góngora, apoderado Benigno Prado contra Miguel Ramírez Largaespada.

Base: Ochocientos córdobas.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticuatro Septiembre, mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna, Srio.

3 1

—

Nº 1976—B/U Nº 466571—₡ 7.04

Diez cincuenta minutos mañana quince Octubre corriente año, local este Juzgado, subastaráse predio urbano, barrio Pueblo Chiquito, esta ciudad, casa y solar, lindando: oriente, Alejandro Pérez Alonso y Pedro Gómez Majulia; poniente, Josefa Navarrete, calle en medio; norte, Sucesión Ceferino Corea; sur, Alejandro Pérez Alonso.

Base remate: Doce mil córdobas.

Ejecución: Bemilda Parodi de Ramírez contra José Jesús Velásquez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diecinueve Septiembre mil novecientos sesenta y dos.—Edmundo Matus M., Srio.

3 1

—

Nº 1978—B/U Nº 480709—₡ 7.48

Once mañana día miércoles treintiuno de Octubre corriente año, local este despacho, venderáse en pública subasta predio urbano consistente en una casa y solar situados barrio El Calvario esta ciudad, lindante: norte, Eudomilia de Quezada, Jesús Pérez y Alcides Espinales; oriente, Mercedes Estrada; sur, María Antonia de Sotomayor; poniente, sucesores de Eustaquia Ramírez.

Ejecutante: Margarita López de Flores Baca.

Ejecutado: Isabel Salmerón de Romero.

Base remate: Doce mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Septiembre veinticuatro mil novecientos sesentidos.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

—

Nº 2000—B/U Nº 482123—₡ 10.60

Once de la mañana del cuatro de Octubre del corriente año, subastárase lote de terreno desmembrado de una parcela mayor, ubicado en el barrio «Los Barrios» al sur-oeste de esta ciudad en la banda norte de la calle «27 de Mayo», y mide ocho metros ochenta y cuatro centímetros, por veintinueve metros cuarenta centímetros de fondo, siendo el terreno irregular, teniendo un total de doscientos setenta y tres metros cuadrados y linda así: Norte, lote número catorce del Dr. Joaquín Morales Suárez; sur, septima calle sur-oeste, de por medio, predio de Rolando Manzanares; este, predio del Dr. Enrique Sotelo Borgen; y oeste, predio del Dr. Orlando Palacio.

Ejecución: De Ana Silva de Marenco, contra Teresa Suárez Espinoza.

Base de la subasta: nueve mil novecientos veinte córdobas.

Dado en Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos Callejas Moreira, Juez 1º de lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srio.

3 1

—

Nº 1996—B/U Nº 498901—₡ 8.80

Once antemeridianas del diecisiete Octubre próximo, y en el local este Juzgado, subástase finca rústica «Buenos Aires», en Comarca Saiz, jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, como de ochenta manzanas de superficie, limitada: oriente, Heliodoro Flores; poniente, Varsovia, de Rafael Miranda; norte, Tito Vanegas y sur, José Suárez.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, a Leopoldo Barquero Bravo.

Avalúo: Tres mil córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las once y quince minutos de la mañana del veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesentidós.—Corregido—Suárez Boaco — Valen.—P. Buitrago.- J. Guzmán C., Srio.

Es conforme. Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesentidós.—J. Guzmán G., Srio.

3 1

—

Nº 1997—B/U Nº 498901—₡ 9.20

Once antemeridianas del día dieciocho de Octubre próximo, subastaráse finca rústica «Tum-bay», ubicada en El Llanito, jurisdicción de Teustepe, este departamento, como de ochenta manzanas de superficie, limitada: oriente, María Oliva y Juan Castillo, camino enmedio; poniente, Humberto Oliva; norte, Hilario y María Oliva, camino enmedio; y sur, Marta Oliva y Juan Castillo, camino enmedio.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, a José Mairena Ramírez.

Avalúo: Diez mil córdobas netos.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las once de la mañana del veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesentidós.—Corregido—Dado—Juzgado—netos—Valen.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srio.

Es conforme.—Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesentidós.—J. Guzmán G., Srio.

3 1

—

Nº 1993—B/U Nº 465070— ₡ 8.40

Once de la mañana del veintidós de Octubre entrante subastaráse en local de este Juzgado finca rural situada en el Valle de Las Tejas, esta jurisdicción, de treinta y cinco varas de frente, por cincuenta de fondo y lindante: oriente, predio de Alfonso Aguilar; poniente, de Francisco Ramón Rizo; norte, carretera interamericana; y sur, predio de Ramona Flores, carretera enmedio.

Valorada en seis mil córdobas.

Ejecuta: Jeremías Ríos González a Emilia Blandón de Delgado.

Oyense posturas legales.

Matagalpa, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—M. A. González P., Srio.

Es conforme.—Matagalpa, veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—M. A. González P., Srio.

3 1

—

Nº 1992—B/U Nº 465074—₡ 10.00

Cuatro tarde veintidós Octubre corriente año remataráse mejor postor inmuebles ubicados en Matiguás, este departamento: a) urbano en barrio El Aromal, veintitres varas frente por cuarentiocho de fondo, lindante: norte, Filomena Hernández, calle enmedio; sur, Clemencia González; oriente, Isabel Picado; occidente, Ernesto González; b) so-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

lar treinticinco varas y media de frente por cincuentitres varas y un cuarto fondo, lindante: sur, y poniente, Julio López; norte, Juan Rocha; oriente, Sebastián García; c) urbano de cincuenta y ocho varas y media de frente por veinticuatro varas de fondo, lindante: norte, Pedro Membreño; sur, Celestino Burgos y Aristides Gutiérrez; oriente, María Rivera; poniente, José Morán.

Bienes valorados quinientos córdobas.

Ejecución de Ana María Rivera contra Isabel Picado Rodríguez.

Oyense posturas.

Matagalpa, Septiembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio Rivera M., Srio.

Matagalpa, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M., Secretario. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1663—B/U Nº 418461—₡ 7.96

Cristino Aguilar Gómez, Jícaro, pide título supletorio rústica ubicada Zona del Plantel, jurisdicción Murra, cuarenta manzanas extensión más o menos, cultivada jaragua y café, hay dentro dos casas, comprendida: Norte, Macario Alemán y Venancio Cárdenas; Sur, Cristóbal Bellorín y hermanos; Oriente, propiedad antes de Guadalupe Flores, camino de Murra a La Mina La Paz de por medio; Occidente, propiedad fué de Gabino López, hoy de Benjamín Guillén.

Valórala, un mil doscientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, diez y siete Agosto mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga.—Srio.

3 3

—

No. 1664—B/U No 418464—₡ 6.64

Santiago Rivas Centeno, Quilalí, pide título supletorio rústica ubicada Wiwilí, aquella jurisdicción, cuarenta y dos manzanas extensión, hay dentro, casa, comprendida: Norte, Lorenzo Galeano; Sur, Sotera González; Oriente, Dolores Molina; Occidente, Angel Martínez, carril en medio.

Valórala, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, catorce Agosto mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado. Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga.—Srio.

3 3

—

Nº 1665—B/U Nº 418487—₡ 6.56

Alejandro Medina Andino, Ocotal, pide título supletorio potrero ocho manzanos extensión ubicado esta jurisdicción, limitado: Norte, cementerio esta ciudad, camino de por medio; Sur, Dr. Emilio Gutiérrez; Oriente, sucesión Salvador Mantilla; Occidente, Francisco Almendarez.

Valórala, un mil doscientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, catorce Agosto mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado. Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga.—Srio.

3 3

—

No 1666—B/U Nº 418486—₡ 6 60

Elvia Hurtado, San Fernando, pide título supletorio casa y solar Valle Santa Clara aquella jurisdicción, solar mide quince varas en cuadro, limitados: Norte, Moisés Vílchez; Sur, Benito Peña; Oriente, Antonio Amador; Occidente, carretera a Jalapa.

Valóralos, un mil quinientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, catorce Agosto mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado. Rey. Zúniga —Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga.—Srio.

3 3

—

Nº 1667—B/U Nº 418488—₡ 6 84

Concepción Vílchez, San Fernando, pide título supletorio potrero quince manzanas extensión, ubicado Valle Santa Clara, aquella jurisdicción, limitados: Norte, Valle Santa Clara; Sur, potrero Modesta viuda de Herrera; Oriente, potrero de Concepción Vílchez y Occidente, potrero de Eleazar Hernández.

Valóralo, un mil doscientos córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez y siete Agosto mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey Zúniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga.—Srio.

3 3

—

Nº 1669—B/U Nº 458854—₡ 7.28

Próspero Moncada Guillén, Ocotal, pide título supletorio rústica ubicada Poza Redonda jurisdicción Jalapa, cien manzanas extensión, cercas alambre, hay dentro casa, limitada: Norte, Pastor Quiróz y carretera a Poza Redonda de por medio; Sur, Rosa Quiñónez y Pastor Quiróz.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez y seis Junio mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado. Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga.—Srio.

3 3

—

Nº 1670—B/U Nº 458853—₡ 7.32

Ceferina Zavala viuda de Valladares, Dipilto, pide título supletorio finca ubicada La Laguna, aquella jurisdicción, ochenta manzanas extensión, cultivada con veinte mil cafetos cosecheros y parte zacate guinea y el resto huatales, hay dentro casa, comprendida: Norte, Eliseo Gómez; Sur, Antonio Peña; Oriente, camino del Naranjo a las Dificultades; Occidente, Esteban Albir.

Valórala, tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, diez y ocho Junio mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga.—Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga.—Srio.

3 3

—

Nó 1671—B/U Nº 455843—₡ 6.64

Juan Angel Mendieta, solicita título supletorio solar y casa siete y media varas frente por quince fondo, ubicado Cantón Parroquia esta ciudad, lindando: Oriente, Dolores Díaz de Arburola; Poniente, Soledad Díaz; Norte, Hercilia Flores; y Sur, Víctor Solano, calle por medio.

Quien tenga derechos preséntese término legal.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veinticuatro Agosto mil novecientos seeenta y dos.—Pedro J. Pérez' Pedro Molina M.—Srio.

3 3

—

Nº 1672—B/U Nº 455837—₡ 7.70

Telesforo Díaz, por sí y para sus hermanos: Julian, Bartola, Juan, Cristóbal, Petrona, María, Juana y Ana, todos de apellido Díaz, solicita título supletorio, de predio rústico, cuarenta y cinco manzanas de cabida, más o menos, situado barrio de Los Trapiches, esta jurisdicción, limitado: Norte, camino público; Sur, predios de René González y Laureano Parrales; Oriente y Poniente, Fulgencio Díaz.

Estímalo, un mil córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término de ley.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Juzgado Local Civil. Diriamba, Junio treinta mil novecientos sesenta y dos.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M.—Srio.

3 3

—

Nº 1673—B/U Nº 433199—₡ 7.68

Pedro Celestino Obando Fuertes, solicita título supletorio, siguientes propiedades rústicas, sitan jurisdicción Tola, éste Departamento, a) lote veintidós manzanas ubicado El Higueral, linda: Norte, Río Nagualapa; Sur, General Somoza; Oriente. Valeriano Vanegas; Poniente, Dolores Obando, b) lote cinco manzanas y media; linda: Norte, Río Nagualapa; Sur, y Oriente, José Laureano Pedroza; Poniente, Valeriano Vanegas, c) lote dos manzanas y media, cabida; linda: Norte, Río Nagualapa; Sur y Oriente, Dolores Obando y Poniente, Agustín Rocha.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, quince, Agosto mil novecientos sesentidós.—Antonio Luna. Srio.

3 3

—

Nº 1907—B/U Nº 482105—₡ 7.40

Lorenzo Ríos Vallejos, solicita Título Supletorio: a)—Lote veinticinco manzanas, lindante: oriente, Joaquín Vargas y otros; poniente, El Iril y otro lote del solicitante; norte, mediando camino, cerro montoso y Antonio Herdocia; sur, Cupertino Flores; b)—Lote cinco manzanas, lindante: oriente, mediando camino El Iril y lote anterior; poniente, Banco Nacional de Nic.; norte, Antonio Herdocia; sur, Víctor Miranda, ambos terreno propio, ubicados comarca Lechecuagos, León.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, trreintiuno Agosto mil novecientos sesentidós.—J. R. Saborío E., Srio.

3 2

—

Nº 1906—B/U Nº 482105—₡ 6.20

Antonio Rueda Vargas, solicita Título Supletorio lote de terreno propio cuarenta y cinco manzanas aproximadamente, comarca Los Lechecuagos, León, lindante: oriente, Cerro Negro; poniente, Joaquín Vargas; norte, Carlos Lanzas; sur, Trinidad Pérez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—León, diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. R. Saborío E., Srio.

3 2

—

Nº 1674—B/U Nº 399005—₡ 7.00

Juana Alvarez Barrios, solicita Título Supletorio, lote urbano, valle «Angeles, esta jurisdicción, con casa habitación; mide treinta y ocho varas de ancho por cien varas de largo, linda: oriente, con Victorino Alvarez; poniente, Salomón Juárez, calle enmedio; norte, con Cleto Barrios, calle por medio; sur, calle pública é Iglesia del pueblo.

Estímalo en: Doscientos Córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Local Civil.—Moyogalpa, quince Agosto, mil novecientos sesenta y dos.—Vicente Cía. L., Srio.

3 3

—

Nº 1775—B/U Nº 477628—₡ 6.60

Julián Sebastián Chavarría Gutiérrez, solicita extiéndasele Título Sepletorio, predio urbano ubicado este pueblo, estos linderos y dimensiones: norte, treintidós varas, Luciana López; sur, treintidós varas, calle, Alonso Espinoza; oriente, treintidós varas, Gabriel Sandino; poniente, veintisiete varas, calle Florencio Rojas.

Oponerse término de ley.

Interviene Síndico Municipal.

Dado Juzgado Local Civil.—Dolores, veintiuno Agosto mil novecientos sesentidós.—Julio Rod. Palacio B.—Manuel Aguilar, Srio.

3 2

Nº 1776—B/U Nº 458904—₡ 6 64

Felipe de Jesús López, Jalapa, pide Título Supletorio, propiedad ubicada río Coyol, aquella jurisdicción, dos manzanas y media extensión, cercas alambre, cultivada café, limitada: norte y oriente, Celso Herrera; sur, Humberto García; occidente, herederos Laureano Ramos

Valórala: Un Mil Doscientos Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinte Agosto mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srio.

Conforme: Reynaldo Zúniga, Srio.

3 2

VENTA DE TERRENO EJIDAL

Nº 1969—B/U Nº 482146—₡ 8.00

Rafael Raven Tiffer, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita venta lote de terreno ejidal, situado sobre Camino de la Cuarezma y carretera pavimentada que conduce a Masaya, con extensión de tres manzanas, lindando: norte, finca de Petronila Vanegas; sur, camino enmedio, Victoriano Pérez; oriente, Agustín y Domingo Cuarezma; y al occidente, carretera enmedio, lote de Pastor Estrada Almendares.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos sesentidos.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 1

Sentencia de Divorcio

Nº 1968—B/U Nº 457245—₡ 5.94

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Masaya, uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Las nueve y diez minutos de la mañana.

Por Tanto:

De acuerdo con lo expuesto, disposiciones citadas y los Arts. 424, 435 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron: «Se confirma la sentencia consultada, en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Jaime Roa Jarquín y Dolores López Zelaya. Los menores quedan en poder del padre conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscríbase en los registros correspondientes.—Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, líbrese la Ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su origen. Juan Hüembes H.—Enrique Peña H.—G. Goussen, Srio.

De conformidad con el Arto. 430 Pr., el suscrito Secretario hace constar que esta sentencia fué votada por los señores Magistrados que la suscriben y por el señor Magistrado doctor Rodolfo Emilio Fiallos, quien no la firma por estar ausente.—Masaya, uno

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. —G. Goussen, Srio.

1

Declaratoria de Herederos

Nº 2002—B/U Nº 477924—₡ 8.15

Joaquina Rojas Tardencilla, solicita se le declare heredera en unión hermanos Erlinda y Luis Rojas, todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Trinidad Rojas Ureña, consistiendo en: Rústica «Cuastoma», en Dolores diez manzanas, limitadas: Oriente, camino público; Poniente, sucesores Prudencio García; Norte, camino; sur, Juan Narváez; Rústica «Sandineño», esta jurisdiccion, de treinta manzanas, limitadas: Oriente, camino; Poniente, sucesión Briceño; Norte y sur, Florencio Rojas; Rústica «El Calabozo», siete manzanas, limitadas: Oriente, Luciano Largaespada; Poniente, sucesión Francisco Gutiérrez; Norte, sucesión Prudencio García; Sur, Emilio Rojas; Rústica, de siete manzanas, limitadas: Oriente, Río Frío; Poniente, camino; Norte, Antonio Arteaga; Sur, Juan Arteaga Ramos; Rústica de seis manzanas, limitadas: Oriente, Río Frío; poniente, Juan Juárez, camino en medio; Norte, Marcos Jara; Sur, Juan Mojica; Urbana en Dolores, de treinta por cuarenta, limitadas: Oriente, Maximiliano Borgen; Poniente, Agatón Tardeccilla; Norte, Victoriano Tardencilla; Sur, calle pública; Rústica, «La Horqueta», de cinco manzanas, con estos linderos: Oriente, camino; Poniente, camino; Norte, La Chavarrileña, camino en medio; Sur, Genaro García; Urbana es esta comunidad con Dolores Rojas, de treinta por treinta y dos, limitadas: Oriente, Juan Ramón Luna; Poniente, calle; Norte, calle en medio, Catarina Ibarra; Sur, Cleto Asenjo; Rústica «La Moraleña», comunidad con Dolores Rojas, con cinco manzanas y media, con estos linderos: Oriente y Norte, Basilio Bermúdez; Poniente, camino; Sur, Cleto Asenjo; Rústica «El Ingenio», comunidad con Dolores Rojas, de trescientas treinta y siete manzanas y media, limitadas: Oriente, Ignacio García; Poniente, Río Frío; Norte, Florencio Rojas; Sur, Agapito Fernández Rivas; Rústica «La Unión» comunidad con Dolores Rojas, de cuarenta manzanas, limitadas: Oriente, Tiburcio Sandino; Poniente, Julián Zúniga y otros; Norte, Julián Zúniga; Sur, Florencio Rojas; Rústica en comunidad, de dieciocho manzanas, limitadas: Oriente, camino; Poniente, Máximo Quintanilla; Norte, Florencio Rojas; sur, Crisanto Briceño, Rústica, «Santa Ursula», de ocho manzanas, limitadas: Oriente, sucesión Prudencio García; Poniente, sucesión Aparicio Bermúdez; Norte, camino; Sur, Florencio Rojas; Rústica «La Hoyada», de veinte manzanas limitadas: Oriente, camino; Poniente, quebrada de Diriamba; norte, Damiana Ortega; Sur, Los Briceños; Rústica «La Flor» de cien manzanas, limitadas: Oriente, Río El Coyolito; Poniente, Los Briceños; Norte, Florencio Rojas; Sur, los Espinozas; Rústica «Aragón», de ciento veinticinco manzanas, limitadas: Oriente, Cleto Asenjo; Poniente, sucesión Aparicio Bermúdez; Norte, Leandro Rojas; Sur, sucesión Asenjo.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase dentro de ocho días.

Dado en el Juzgado para lo Civil del Distrito.—Jinotepe, veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srio.

Compos Tercero.—M. Muñoz, Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	₡ 0.30	Por Trimestre.	₡ 15.00
Número retrasado	« 0.30	Por Semestre..	« 25.00
Por mes	5.00	Por Año.....	« 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US$ 6.00
Por Año..... « 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Unica.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org